

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE



ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ASCENSOS

Por haber sido aprobado en los exámenes correspondientes y existir vacante, se concede el empleo de Sargento de la Escala del Aire del Arma de Aviación al Cabo primero, Piloto, destinado en el 33 Regimiento, don Cipriano Espinilla Martín.

Madrid, 27 de mayo de 1943.

VIGON

CONCURSOS

Vacante en el Laboratorio de la Sección de Experimentación en Vuelo del Instituto Nacional de Técnica Aero-náutica una plaza de Alférez Mecánico-Motorista de Avión del Cuerpo de Especialistas de este Ejército, con plaza en vuelo, que ha de ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo

y Escala, se anuncia por la presente Orden para que los que lo deseen puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 15 de junio de 1943.

VIGON

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 7 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 58) para cubrir una vacante de Comandante y una de Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación en el Estado Mayor de la Región Aérea de Levante, se designa para ocuparlas al Comandante don Fernando Alfaro del Pueyo, del 28 Grupo (Regimiento Mixto núm. 3), y al Capitán don Ramón Escudé Gisbert, del 23 Regimiento.

Madrid, 16 de junio de 1943.

VIGON

Pasan a servir los destinos que se indican, los Suboficiales y Especialistas que a continuación se relacionan:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala del Aire.

Brigada de complemento don Cayetano Juliá García, del 31 Regimiento, al 22 Regimiento (V.).

Brigada de complemento don Luis Castelví Trenor, del 32 Regimiento, al 28 Grupo (Regimiento Mixto número 3) (V.).

Escala de Tierra.

Sargento don Fernando Lerdo de Tejada, de la 11 Escuadrilla (Regimiento Mixto núm. 4), al 29 Grupo del mismo Regimiento (F.).

Sargento don Raimundo Sancho Casanova, del 29 Grupo (Regimiento Mixto núm. 4), a la 11 Escuadrilla del mismo Regimiento (F.).

Sargento don Alfonso Jiménez Aguilar Bermúdez, cesa como agregado en la Academia de Aviación, incorporándose a su destino de plantilla en la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea del Estrecho.

Sargento don Emilio Cobo Jiménez, cesa como agregado en la Escuela Inicial Militar Aérea, reintegrándose a

su destino de plantilla en la Escuela de Especialistas.

Sargento don José González Novelles, cesa como agregado en la Escuela Inicial Militar Aérea, reintegrándose a su destino de plantilla en el 22 Regimiento.

CUERPO DE ESPECIALISTAS.

Mecánicos-Motoristas de Avión.

Brigada don Cleto Solsona Sabatet, del 32 Regimiento, a la Maestranza Aérea de Logroño, en concepto de agregado (F.).

Sargento don Felipe Díaz Iñiguez, cesa como agregado en la Escuela de Transformación del Grupo de Levante, reintegrándose a su destino de plantilla en la Escuela de Observadores.

Cabo Carlos García Pellicer, cesa como agregado en el 23 Regimiento, reintegrándose a su destino de plantilla en el 14 Regimiento.

Radiogoniometristas.

Cabo Radiotelegrafista Manuel Alvarez Viera, reingresado, a la Estación Radio del Aeropuerto de San Pablo (F.).

Auxiliares de Fotografía y Cartografía.

Cabo primero Apolinar Gallardo Guidet, del 13 Regimiento, al Estado Mayor de la Zona Aérea de Marruecos (F.).

Enfermeros Auxiliares de Sanidad.

Cabo Servando Busquet Gómez, del Grupo de Escuelas de Pilotos de Levante, al Aeródromo de San Javier (forzoso).

Cabo Manuel Bejarano Moreno, del Aeródromo de Tablada, al Aeródromo de Granada (F.).

Soldado de primera Aurelio Favio Ortiz, del Aeródromo de Tablada, al Aeródromo del Copero (F.).

Auxiliares de Farmacia.

Sargento don Emiliano del Hoyo Caballero, cesa como agregado en el segundo Grupo de Farmacia, reintegrándose a su destino de plantilla en el Grupo Central de Farmacia.

Soldado de primera Enrique Palmero Portas, del séptimo Grupo de Farmacia y sus Destacamentos, al Equipo de Farmacia núm. 3 de la Región Aérea de Levante (F.).

Informadores de Meteorología y Anti-aeronáutica.

Cabo Informador de Meteorología Antonio Manzano Vida, del Servicio Meteorológico de la Región Aérea Central, al Servicio Meteorológico de la Región Aérea del Estrecho (para el Observatorio de la Línea de la Concepción), en concepto de agregado.

Escribientes.

Brigada don Crispiniano Salas Cámara, de disponible forzoso en la Región Aérea de Levante, al Estado Mayor de dicha Región, en comisión.

Madrid, 23 de junio de 1943.

VIGON

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Aguirre Echevarría, al Teniente de Complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Salvador Lucia Lucia, que se encuentra destinado en el 31 Regimiento.

Madrid, 16 de junio de 1943.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Antonia Chamorro Vázquez, al Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Clodoaldo González Alvarez, que se encuentra destinado en la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (Matacán).

Madrid, 16 de junio de 1943.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María del Carmen Sanz Cascante, al Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Juan Fernández Blanco, que se encuentra destinado en la Cuarta Legión de dicha Arma.

Madrid, 16 de junio de 1943.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Corredor Salcedo, al Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Gabriel de Torres Abreu, que se encuentra destinado en el Centro de Reclutamiento

y Movilización de la Región Aérea Central.

Madrid, 17 de junio de 1943.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Francisca Ferrer Cerdá, al Teniente del Cuerpo de Intendencia del Aire (Capitán provisional) don Rafael Oliver Ferriol, que se encuentra destinado en la Jefatura de Transportes, Propiedades y Acción Social de la Zona Aérea de Baleares.

Madrid, 17 de junio de 1943.

VIGON

MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 11 de marzo de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 36), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la cinta que se indica, al Jefe, Oficial, Suboficiales, cabo y personal civil que a continuación se relacionan:

Con cinta amarilla y pasador con la fecha de la herida.

Comandante de la Escala del Aire, con destino en el Estado Mayor de este Ministerio, don Manuel Bengoechea Menchaca, herido menos grave en acto de servicio, siendo Capitán, el día 3 de diciembre de 1941. Debe percibir la pensión de 510 pesetas y la indemnización, por una sola vez, de 475 pesetas.

Alférez de complemento, Piloto, con destino en el 31 Regimiento, don José Catón Presa, herido menos grave en

acto de servicio, siendo Sargento, el día 6 de septiembre de 1941. Debe percibir la pensión de 472,50 pesetas y la indemnización, por una sola vez, de 225 pesetas.

Sargento de Tropas de Aviación, con destino en la Cuarta Legión, don Timoteo Pérez Pérez, herido grave en acto de servicio el día 28 de diciembre de 1940. Debe percibir la pensión mensual de 17,50 pesetas, con carácter vitalicio, a partir de 1 de enero de 1941.

Soldado Wenceslao Gallego Bermejo, herido grave en acto de servicio el día 14 de septiembre de 1939. Debe percibir la pensión mensual de 12,50 pesetas, con carácter vitalicio, a partir de 1 de octubre de 1939.

Con cinta amarilla de cantos verdes, aspa roja y pasador con la fecha de la herida.

Sargento de Tropas de Aviación, con destino en la Cuarta Legión, don Nicasio Canales Diego, herido menos grave en acción de guerra, siendo cabo, el día 4 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión mensual de 12,50 pesetas, con carácter vitalicio, a partir de 1 de septiembre de 1937.

Con cinta azul y carácter honorífico.

Cabo, de la Zona Aérea de Marruecos, Miguel Molino Mimoso, por haber sufrido prisión en zona roja durante más de tres meses.

Con cinta negra y carácter honorífico.

Doña María Robles Díez, por el fallecimiento de su hijo, Teniente provisional de Aviación don Vicente Díez Robles, ocurrido en acto de servicio el día 30 de enero de 1940.

Madrid, 18 de junio de 1943.

VIGON

REENGANCHES

Por reunir las condiciones que se determinan en la Orden de este De-

partamento de 28 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 68), y previo informe de la Intervención Central, se les concede a las clases de tropa de las Escalas de especialistas de este Ejército, cuyos nombres figuran a continuación, el ingreso en el primer período de reenganche, con los devengos que se establecen en dicho período en la casilla correspondiente al empleo y clase de especialidad que ostenten, del Cuadro incluido en el artículo 12 del Decreto de 13 de diciembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), con la antigüedad y efectos administrativos que a cada uno se le señalan, de acuerdo con lo dispuesto en la instrucción transitoria de la Orden primeramente citada:

Cabo primero, Armero, José Barcojo Sánchez, destinado en la Escuela de Especialistas y Tripulantes, con antigüedad de 20 de enero de 1942 y efectos administrativos de 1 de febrero del mismo año.

Cabo primero, Mecánico, José María Martínez López, destinado en el Regimiento Mixto núm. 3, con antigüedad de 25 de enero de 1942 y efectos administrativos de 1 de febrero del mismo año.

Cabo primero, Mecánico, Alfonso Broto García, destinado en el 14 Regimiento, con antigüedad de 25 de enero de 1942 y efectos administrativos de 1 de febrero del mismo año.

Cabo primero, Mecánico, Antonio Rivas Carrera, destinado en el Regimiento Mixto núm. 3, con antigüedad de 25 de enero de 1942 y efectos administrativos de 1 de febrero del mismo año.

Cabo primero, Mecánico, Vidal Cerrajería Gómez, destinado en el 23 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de marzo de 1942.

Cabo primero, Mecánico, Francisco Quintana Hidalgo, destinado en el 31

Regimiento, con antigüedad de 11 de marzo de 1942 y efectos administrativos de 1 de abril del mismo año.

Cabo primero, Mecánico, Marcial Rodríguez Uralde, destinado en el 31 Regimiento, con antigüedad de 16 de marzo de 1942 y efectos administrativos de 1 de abril del mismo año.

Cabo primero, Radiogoniometrista, Víctor Manuel Díaz Terán Ordóñez, destinado en la Escuela de Especialistas y Tripulantes, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de junio de 1942.

Cabo primero, Mecánico, Eusebio Ramos Castaño, destinado en el 23 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1942.

Cabo primero, Armero, Victoriano Aguarón Dionis, destinado en el 23 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1942.

Cabo Radiogoniometrista Vicente Gomáriz Abril, destinado en el Regimiento Mixto núm. 4, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de marzo de 1943.

Cabo Armero Claudio Conde Ceinos, destinado en el 33 Regimiento, con an-

tigüedad y efectos administrativos de 1 de abril de 1943.

Madrid, 14 de junio de 1943.

VIGON

SITUACIONES

Pasa a situación de "Procesado" en la Región Aérea Central, el Brigada del Cuerpo de Sanidad del Aire don José del Río Alonso, que se encuentra destinado en la Compañía Mixta de Sanidad de la mencionada Región.

Madrid, 19 de junio de 1943.

VIGON

JURISDICCION CENTRAL AEREA

REQUISITORIAS

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación el Teniente coronel de Aviación don José García de la Peña y Jiménez-Camacho, Juez del Juzgado de Jefes y Oficiales "A",

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al paisano Antonio

Adrados Almazán, hijo de Vicente y de Macaria, natural de Madrid, de estado casado, profesión electricista, de treinta años de edad, de estatura aproximada un metro quinientos, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 27 (Puente de Vallecas), procesado por el delito de encubridor de hurto en la causa número 1175-942, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la calle de la Princesa, núm. 23 (Madrid), significándole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

A su vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, así como a cuantas personas conozcan su paradero, al objeto de que practiquen activas diligencias en su busca y captura, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición.

Madrid, 23 de junio de 1943.

El Teniente coronel Juez, *José García de la Peña*.

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Kilómetros y horas volados por los aviones en las distintas líneas aéreas españolas
en el mes de septiembre de 1942

A V I Ó N	Kilómetros recorridos	Tiempo en vuelo	
		H.	M.
EC - AAK	14.173	72	32
EC - CAJ	14.205	72	31
EC - AAS.....	21.703	109	48
EC - AAF	20.705	111	02
EC - CAN.....	15.544	76	50
EC - AAH	14.152	71	02
EC - AAJ	3.128	15	45
EC - AAA	15.355	67	20
EC - AAI.....	12.755	68	11
EC - AAY	3.840	34	10
EC - AAC.....	205	1	00
EC - AAD.....	11.550	52	01
TOTALES.....	147.315	752	12

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Resumen del movimiento del tráfico en las líneas aéreas españolas en el tercer trimestre del año 1942

M E S E S	Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	Pasajeros	Correo (comprendido impresos y paquetes postales)		PERIODICOS		EQUIPAJES		MERCANCIAS	
		H.	M.			Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos
Julio	203	477	06	93.937	2.738	12.526	433			42.586		15.387	
Agosto.....	275	627	15	125.752	3.624	15.188	786			51.653		17.376	
Septiembre.....	324	752	12	147.315	4.622	13.626	960			66.835		21.642	
TOTALES	802	1.856	33	367.004	10.984	41.342	179			161.074		54.405	

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Resumen del movimiento del tráfico aéreo en los Aeropuertos españoles en el mes de septiembre del año 1942.

AEROPUERTOS	AERONAVES		VIAJEROS			CORREO Y PAQUETES POSTALES				PERIÓDICOS				EQUIPAJE Y MERCANCIAS				OBSERVACIONES				
	Entradas		Salidas		Entrados	De tránsito		Salido		Entrados		De tránsito		Salidos		Entrado			De tránsito		Salido	
	Comerciales n.º	Turismo n.º	Comerciales n.º	Turismo n.º		Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.
					n.º																	
Atalayón																					Incluído equipaje y mercancía.	
Barajas (Madrid)	165	4 163	2 1 630	348 1.874	7.736 449	12.194 564	15.547 230							58	36 811 280	16 834 507	48.259 505					
Barcelona (Base hidros)	5	4	79	5 60	13 950	10 500	20 485			485 400				19	870 350	87	790 220					
Cabo Juby	9	9	10	125 15	85 682	767 552	75 131								159 550	3 473 920	12 500					
Gando (Canarias)																						
Larache																						
Los Rodeos (Tenerife)	9	9	167	169	293 577		169								2.341 500		2.631 200					
Manises (Valencia)	28	2 28	1 203	228 202	7 266	109 357	7 013								2.474 150	3.651 800	2.327 532					
Málaga																						
Muntadas (Barcelona)	117	1 113	1 1 159	556 1.137	298 456	1.462 956	3.045 353	349 480	1.705 270	304					19.903 541	22.476 364	21.778 855					
Nador	24	24	214	182	51 954		57 128	2.280							2.849 280		2.059 650					
Pollensa (P. Mallorca)	9	9	26	131 17	8 128	66 375	0 965			411 700					44 700	2.102 420	45 650					
San Pablo (Sevilla)	61	3 63	3 361	338 283	242 392	1.485 254	1.207 781	8.223	2.028						5.586 260	7.387 680	5.658 950					
Sidi-Ifni	10	10	20	129 26	57 421	1.023 139	28 680								705 650	2.973 450	524					
Son Bonet (P. Mallorca)	40	40	566	681	77 912	1 708	198 194	186							6.466 717	5 500	7.435 230					
Tetuán	60	59	344	97 472	609 826	948 906	831 784	625					1.655		3.252 510	2.189	2.581 920					
Villa Cisneros																						
TOTALES	537	10 531	7 4.779	1.957 5.118	9.483 013	18.070 311	21.188 744	12.148 880	4.144 970	2 036					81.465 488	61.181 641	94.205 212					

ANUNCIO OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO

PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

La Dirección General de Infraestructura convoca a concurso público entre Empresas constructoras para la ejecución de diferentes unidades de obras del proyecto, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, estado de dimensiones, etc., que estarán a disposición de los señores concursantes en la Sección de Obras de dicha Dirección General (edificio actual del Ministerio del Aire) todos los días laborables, de las doce a las trece cuarenta y cinco horas, desde el lunes, día veintiocho del actual, hasta el día veinte de julio próximo inclusive, en que finaliza el plazo de proposiciones a las mencionadas trece horas y cuarenta y cinco minutos.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de junio de 1943.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Índice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

E ÍNDICE LEGISLATIVO

Número suelto, corriente	0,30
Idem id. atrasado	0,50
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, corriente..	2,00
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, atrasado..	3,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, corriente	8,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, atrasado	15,00

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e *Índice Legislativo*

10,00

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e *Índice Legislativo*

20,00

Se entiende por número corriente en el BOLETÍN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y en el *Índice Legislativo*, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETÍN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Índice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Los anuncios oficiales se tarificarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 36, Teléfonos núms. 41895 y 31981), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al BOLETÍN y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 36).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente